

QUILMES, 6 0CT 2011

VISTO el Expediente Nº 827-1276/11, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la firma del Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el Ministerio de Educación de la Nación lleva publicados veintiocho (28) números de la revista "El Monitor", destinada particularmente a docentes y directivos, la cuál es distribuida gratuitamente a todas las escuelas, atento ello se hace necesario realizar un estudio sobre las formas en que la comunidad docente lee y hace uso de esta publicación.

Que dicha Convenio tiene por objeto la realización de un estudio sistemático sobre las condiciones de circulación y recepción de la revista "El Monitor" y las prácticas de lectura de la revista como así también las prácticas de lectura de los docentes-lectores de la revista.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen Nº 646/11, de fs. 8.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES "AD REFERÉNDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2º: Registrese, practiquense las comunicaciones de estilo y

archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

Mo Afredo Affonso Secretario General INNERSIDAD NACIONAL DE CURLAES

Rector

Universidad Nacional de Quilmes



## CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Entre el MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN, representado en este acto por su titular, Profesor Alberto SILEONI, en adelante EL MINISTERIO, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno 935 de la Ciudad de Buenos Aires, por una parte y por la otra, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, representada en este acto por su Rector, Prof. Gustavo Lugones, en adelante LA UNIVERSIDAD, con domicilio legal constituido en Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Provincia de Buenos Aires, acuerdan suscribir el presente Convenio Específico de Cooperación sobre las condiciones de circulación y recepción de la revista MINITOR a cargo de la cartera educativa nacional sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**SEGUNDA**: Para la ejecución de la primera parte del trabajo LA UNIVERSIDAD realizará las siguientes actividades: a) indagar la distribución, circulación y recepción de los ejemplares de la revista El Monitor y b) analizar los modos de recepción y circulación de la revista en las distintas instituciones.-----

QUINTA: El tiempo que demandará la ejecución de las tareas enumeradas en la cláusula segunda será de TRES (3) meses, y la cláusula tercera DIEZ (10) días-

SEXTA: La UNIVERSIDAD presentará al MINISTERIO un informe de avance, con el análisis de los datos cuantitativos y entrevistas a funcionarios, al día veinte (20) del tercer mes de la fecha del presente, y un informe final al día diez (10) del cuarto mes de la fecha del presente.-----

OCTAVA: El MINISTERIO coordinará las actividades con la UNIVERSIDAD a través de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.----

NOVENA: LA UNIVERSIDAD deberá rendir a EL MINISTERIO los importes que se

Ciones de Cuentas

transfieran de conformidad con el Reglamento General de Rendiciones de Cuentas aprobado por resolución ministerial N° 2017/08 en un plazo máximo de NOVENTA (90) días de producida la erogación.-----

**DÉCIMA:** El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y hasta que la totalidad de las acciones previstas en las cláusulas segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta se encuentren concluidas------

Gustavo Eduardo Lugones Rector

Universidad Nacional de Quilmes

Prof. ALBERTO E. SILEONI

00948